PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/3/24
ROBERTO RAMÓN RÚQUELME
SECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 46/2024

Buenos Aires, 6 de marzo de 2024

VISTO:

Los artículos 21 y 33 de la Ley N° 24.946, el artículo 12 de la Ley 27.148, las Resoluciones PGN Nros. 1107/14, 763/16, 786/17, 97/18 y 204/19, sus modificatorias y complementarias;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23 –último párrafo- del Régimen de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación – aprobado por Resolución PGN N° 1107/14 y sus modificatorias y complementarias-, estableció el Valor del Módulo de Compras (MC) en la suma de pesos un mil ($1.000.-).

Dicho importe fue actualizado mediante el dictado de las Resoluciones PGN Nros. 763/16, 786/17 y 97/18, ADM N° 204/19, 79/21, 152/22 y 104/23, incrementando su valor a pesos un mil quinientos ($1.500.-), pesos dos mil ($ 2.000.-), pesos tres mil ($3.000.-), pesos cuatro mil quinientos ($4.500.-), pesos nueve mil ($9.000.-), pesos catorce mil ($14.000.-) y pesos veintiséis mil ($26.000.-), respectivamente, ésta última de fecha 27 de abril de 2023, generándose, en consecuencia, falta de representatividad del MC frente a las actuales condiciones de mercado.

Es entonces que, con el objeto de afrontar con la eficiencia necesaria los objetivos de la política de adquisiciones de bienes, contrataciones y servicios, de obras públicas y de locaciones de inmuebles, deviene necesario reconstituir el valor del MC y, como consecuencia, el de las escalas y umbrales normativos de aplicación para los diversos procesos de contratación.

En ese marco, la Secretaría General de Administración fundamentó la razonabilidad de la presente medida y propuso elevar el valor del MC a la suma de pesos setenta y ocho mil ($78.000.-), teniendo en cuenta las variaciones que surgen del análisis de los índices de precios nacionales y, específicamente, de la ponderación del índice de precios al consumidor –IPC-, índice de precios mayoristas –IPIM- y el índice del costo de la construcción –ICC-.

La Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación tomó la intervención de su competencia.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto

por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes Nros. 24.946 y 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1°: Incrementar el valor del Módulo de compras (MC) oportunamente determinado en el último párrafo del artículo 23 del "Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación", aprobado por Resolución PGN N° 1107/14 y actualizado por última vez por Resolución ADM N° 104/23, fijándolo en la suma de pesos setenta y ocho mil ($78.000.-).

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino